



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2020**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinte a las quince horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Sesión Cuarta Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.** Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza que Reglamenta el Reconocimiento y Pago de la Pensión Jubilar Patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí. **TERCERO.-** Análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que establece la Escala Remunerativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí. **CLAUSURA.** El señor Alcalde, dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** El señor Alcalde deja en consideración del Concejo el Orden del Día. Acto seguido en uso de la palabra el Concejal. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por el Concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. **RESOLUCIÓN No. 036-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** **SEGUNDO.-** Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza que Reglamenta el Reconocimiento y Pago de la Pensión Jubilar Patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo - Manabí. El señor Secretario manifiesta que en el primer debate del proyecto de ordenanza, se estableció el punto con respecto al pago por pensión patronal en USD\$150.00 de los Estados Unidos de Norte América; si alguno de los Concejales tiene un comentario respecto. En uso de la palabra la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, mociona la aprobación del Orden del Día. moción que es apoyada por el Concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 037-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN JUBILAR PATRONAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ.** Acto seguido se da inicio al siguiente punto en el Orden del Día: **TERCERO.- Análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que establece la Escala Remunerativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí.** El Ing. Robert Casanova Cedeño, Director Administrativo y de Talento Humano, manifiesta: Que de acuerdo al artículo 358 del COOTAD, la remuneración de los concejales es fijada por el concejo en acto normativo a través de resolución u ordenanza, cuyo monto no puede ser superior al 50% de la remuneración que percibe el alcalde. En cuanto a las remuneraciones del Alcalde, Dignatarios y los Servidores el Ministerio del Trabajo mediante el Acuerdo Ministerial N° 2015-060, fija los pisos y techos de las remuneraciones, señalando que le corresponde al Concejo Municipal establecer la escala remunerativa del GAD Municipal, de conformidad a lo señalado en las normas citadas, se ha elaborado este proyecto de Ordenanza para que ustedes los analicen y de considerarlo pertinente sea aprobada. Seguidamente hace uso de la palabra el Concejale **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** y mociona la aprobación en primer debate el Proyecto de Ordenanza que establece la Escala Remunerativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí. La moción es debidamente apoyada por la concejala **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 038-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA REMUNERATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.** El señor Alcalde, expresa: Compañeras y compañeros en virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión extraordinaria, siendo las dieciséis horas con ocho minutos, se clausura la sesión disponiendo el Concejo Municipal en pleno, que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato, sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCADEL DE OLMEDO

Sr. Iván Leonardo Alcivar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4245



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec